

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2018-00512
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COGESPROCU
DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE TRUJILLO
VELASCO Y LUZ MARINA CUESTA TORRES**

En atención al escrito que antecede, allegado por parte del representante legal de INTERMEDIOS RVQ S.A.S., quien a su vez funge como gerente de COGESTIONES antes COSERVICAUDO Y COGESPROCU, se le hace saber que el oficio que informa los resultados de los remanentes para el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE POPAYAN, CAUCA, fue enviado el día 11 de junio de 2021.

De otro lado, y como quiera que ya se ordenó el emplazamiento de la demandada CUESTA TORRES, se llevara a cabo el mismo por la secretaria del despacho, a la mayor brevedad.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
2 DE AGOSTO DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdad15b4af5e695e4f4eb1fc671a0c836d38329d0676b499142e6e509c3053b7

Documento generado en 30/07/2021 06:56:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>